

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 601-SRT-2.014.

EXPT.E. N° 20.485/2014

VISTO:

La Factura "C" N° 0001 – 00000066 y N° 0001 – 00000067, de fecha 20 de octubre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas fueron emitidas por la firma "MIJAL FRIO", por el servicio de colocación de membranas impermeabilizantes y revoque tipo concreto en aleros del edificio de Administración, por la suma de Pesos: Nueve mil setecientos (\$ 9.700,00) y colocación de extractores de aire en el Comedor de la Sede Regional Tartagal, por la suma de Pesos: Un mil setecientos (\$ 1.700,00).

Que el mencionado servicio era imprescindible debido al inicio de la temporada de lluvia en la región y el deterioro en que se encontraba la aislación de dichos aleros.

Que la colocación de los extractores de aire coadyuva a la ventilación del sector de cocina del Comedor Universitario de la Sede.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto generado por el servicio.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

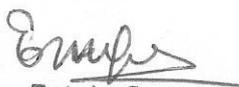
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), a la firma "MIJAL FRIO" por el servicio de colocación de membranas impermeabilizantes y revoque tipo concreto en aleros del edificio de Administración y colocación de extractores de aire en el Comedor de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), a la Partida: 3.4.5: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa